



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**



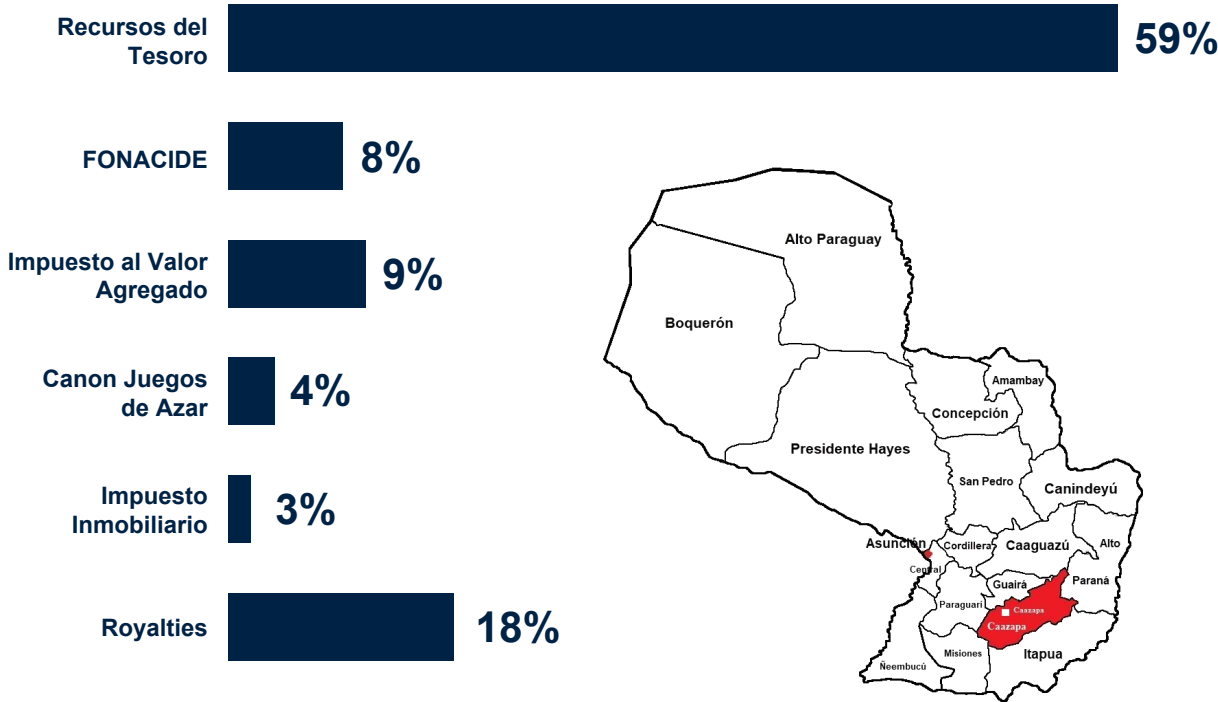
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	33.133.656.071	33.133.656.071	32.000.374.913	97%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	2.133.403.661	50%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.351.321.127	5.351.321.127	4.638.232.702	87%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.183.319.658	2.183.319.658	1.773.608.583	81%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.428.927.950	1.428.927.950	1.287.485.000	90%
30	11	Royalties	10.145.312.006	10.145.312.006	7.660.797.782	76%
TOTALES			56.510.273.979	56.510.273.979	49.493.902.641	88%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	56.510.273.979	56.510.273.979	49.493.902.641	88%	45.749.369.526	3.744.533.115
1		Administración Ejecutiva	5.797.733.703	5.797.733.703	5.708.975.337	98%	5.691.392.416	17.582.921
10	01	Recursos del Tesoro	5.097.813.703	5.097.813.703	5.009.055.337	98%	4.991.472.416	17.582.921
30	08	Impuesto Inmobiliario	699.920.000	699.920.000	699.920.000	100%	699.920.000	0
2		Gestión Legislativa	2.408.672.571	2.408.672.571	2.341.909.860	97%	2.329.573.393	12.336.467
10	01	Recursos del Tesoro	2.408.672.571	2.408.672.571	2.341.909.860	97%	2.329.573.393	12.336.467
3		Construcción de Espacios Educativos	6.287.799.084	6.287.799.084	6.234.288.986	99%	4.727.529.828	1.506.759.158
30	03	FONACIDE	2.133.868.584	2.133.868.584	2.133.403.661	99,98%	1.799.765.085	333.638.576
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.030.000.000	2.030.000.000	1.984.813.080	98%	1.020.384.883	964.428.197
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	292.141.745	97%	83.449.360	208.692.385
30	11	Royalties	1.823.930.500	1.823.930.500	1.823.930.500	100%	1.823.930.500	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	500.800.000	99,99%	500.800.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100%	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	114.000.000	100%	114.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	136.800.000	99,95%	136.800.000	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	8.413.700.965	99,67%	8.413.700.965	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	8.413.700.965	99,67%	8.413.700.965	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	15.668.679.016	15.668.679.016	12.851.707.120	82%	12.851.707.120	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.986.609	13.470.986.609	12.534.264.000	93%	12.534.264.000	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	306.393.120	44%	306.393.120	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	152.328.798	152.328.798	11.050.000	7%	11.050.000	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	361.898.420	66%	361.898.420	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	361.898.420	66%	361.898.420	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	1.533.000.000	1.533.000.000	1.399.235.430	91%	748.787.940	650.447.490
30	06	Impuesto al Valor Agregado	485.000.000	485.000.000	400.000.000	82%	400.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	46.000.000	46.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.002.000.000	1.002.000.000	999.235.430	99,72%	348.787.940	650.447.490
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	742.679.152	742.679.152	741.915.000	99,90%	741.915.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	246.000.000	246.000.000	245.550.000	99,82%	245.550.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	199.850.000	99,93%	199.850.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	120.000.000	100%	120.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	176.679.152	176.679.152	176.515.000	99,91%	176.515.000	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	450.000.000	450.000.000	407.950.000	91%	407.950.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	207.950.000	83%	207.950.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	904.178.873	904.178.873	903.400.000	99,91%	903.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	629.178.873	629.178.873	628.450.000	99,88%	628.450.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	275.000.000	275.000.000	274.950.000	99,98%	274.950.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.179.069.500	1.179.069.500	1.094.663.000	93%	1.094.663.000	0
30	11	Royalties	1.179.069.500	1.179.069.500	1.094.663.000	93%	1.094.663.000	0
13		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	2.218.356.295	2.218.356.295	558.203.577	25%	558.203.577	0
30	11	Royalties	2.218.356.295	2.218.356.295	558.203.577	25%	558.203.577	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	5.232.619.684	5.232.619.684	3.445.420.113	66%	2.067.229.995	1.378.190.118
30	03	FONACIDE	853.547.433	853.547.433	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100%	15.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	758.116.540	758.116.540	554.686.838	73%	431.128.500	123.558.338
30	11	Royalties	3.605.955.711	3.605.955.711	2.875.733.275	80%	1.621.101.495	1.254.631.780

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	4.584.770.577	4.584.770.577	4.529.834.833	99%	4.350.617.872	179.216.961
10	01	Recursos del Tesoro	2.579.151.444	2.579.151.444	2.577.444.751	99,93%	2.577.444.751	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.056.278.082	1.056.278.082	1.056.278.082	100%	914.561.121	141.716.961
30	07	Canon Juegos de Azar	233.341.051	233.341.051	187.080.000	80%	187.080.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100%	400.000.000	0
30	11	Royalties	316.000.000	316.000.000	309.032.000	98%	271.532.000	37.500.000
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			56.510.273.979	56.510.273.979	49.493.902.641	88%	45.749.369.526	3.744.533.115

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py